

b) En el ámbito específico de la cooperación:

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades venezolanas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Venezolanas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y Memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coconversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a las instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Venezuela.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Venezuela, mediante Resolución de 29 de abril de 1998, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

IV. Méritos específicos

a) Experiencia en Cooperación Internacional, especialmente en el área americana.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.

e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.

f) Conocimientos sobre formación y gestión de recursos humanos.

g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.

h) Conocimiento de informática a nivel de usuario.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente: «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en

Venezuela», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General, y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

22154 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay.

I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay se integrará en el personal técnico de la Embajada de España en virtud del principio de unidad de acción en el exterior y realizará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay:

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Paraguay.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Paraguay.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecuten proyectos de cooperación en Paraguay.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en ese país bajo la dirección del Jefe de la misma.

- b) En el ámbito específico de la cooperación:
- Gestión de los programas de cooperación.
 - Relación con las autoridades paraguayas y con instituciones contrapartes.
 - Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Paraguayas de Cooperación Técnica.
 - Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.
 - Elaboración de informes y Memorias de los programas.
 - Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.
 - Prestar apoyo a las instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Paraguay.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay, mediante Resolución de 29 de abril de 1998, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

- Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
 - c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
 - e) Ser titulado superior universitario.

IV. Méritos específicos

- a) Experiencia en Cooperación Internacional, especialmente en el área americana.
- b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
- c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.
- d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.
- e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.
- f) Conocimientos sobre formación y gestión de recursos humanos.
- g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.
- h) Conocimiento de informática a nivel de usuario.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente: «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.-El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

22155 RESOLUCIÓN 453/38776/98, de 10 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombran alumnos para realizar la fase de correspondencia del XIII Curso de Especialidades Criptológicas.

De acuerdo con la base 7 de la Resolución 453/38658/98, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 180), se designan aspirantes al mencionado curso para realizar la fase de correspondencia a los oficiales superiores, oficiales y personal civil siguientes:

Organismos	DNI
Órgano central	
Comandante don Juan Antonio Barco Gorostegui.	683.766
Ejército de Tierra	
Comandante don Miguel Ángel Pérez Sánchez	21.632.971
Comandante don Joaquín María Varela de Orta ...	27.253.571
Comandante don Fernando Fotun Esquifino	2.511.495
Comandante don Jesús Fernández Pascual	22.479.995
Comandante don Francisco Javier Paladini Turullols	28.855.699
Comandante don Pedro Desmarques Martínez ...	31.407.747
Comandante don Iñigo Laquidáin Hergueta	1.316.196
Comandante don José Javier García Muñoz	6.552.307
Comandante don José Vázquez Romero	33.205.972
Comandante don Francisco Javier Candau Romero	28.696.353
Comandante don Francisco Javier Hernández Gurri	46.331.929
Comandante don Miguel Ángel Marco Chao	19.990.514
Capitán don Ángel Ernesto Palacios Gragera	8.964.575